Nro. GS – 2024 - 015308 / POLFA- TELEM – 20.1

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

Señor coronel
JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No. 62 -70 Zona Industrial Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 79-2-10017-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/09/2024**	**Hasta**	**24/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato de asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-055911-DIPRO, el señor coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor del contrato Nro. 79-2-10017-24 a la señora Capitán LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

 Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo entre el 25/09/2024 hasta 30/09/2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-014286-POLFA.

2. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo entre el 01/10/2024 hasta 30/11/2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-014287-POLFA.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	79-2-10017-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTION DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	CONVERGER IT S.A.S.
Representante legal	EDICSON FERNEY PEREZ VELANDIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 51,864,960.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 51,864,960.00
Plazo de ejecución inicial	24 de noviembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 de septiembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente).	23 de noviembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión realizó las siguientes acciones:

Se tomó contacto con la empresa con el fin de coordinar la entrega de los elementos en los tiempos establecidos en el contrato. Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.

Se radicó la constancia de recibo a satisfacción mediante comunicación oficial No. GS-2024-014548-POLFA y acta de recepción de bienes No. 052 del 18 de noviembre del 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad en Salud, Sistema Social de Pensiones, Sistema General de Riesgo Labores y Parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e (ICBF).	**SI**	El contratista realizo la entrega de la certificación de cumplimiento suscrito por el revisor fiscal de CONVERGER IT S.A.S. NIT. 901.271.387-5.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o Especificación Técnica	CUMPLIÓ SI ___ NO __	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**VIDEO BEAM**	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
1.1 a 1.15	**Marca** OPTOMA **Modelo** ZH450 **Cantidad**: 2 (dos) **Tipo de producto**: Video beam **Sistema de proyección**: Tecnología 3LCD de 3 chips, DMD DLP de 0,55 **Emisión de luz en color:** Mínimo 4.000 lúmenes **Emisión de luz blanca:** Mínimo 4.000 lúmenes **Resolución:** 1280 x 800 WXGA o Full HD 1080p – 1920 x 1080 **Relación de aspecto:** 16:10 o 1,94 a 2,16: 1 **Corrección keystone:** Auto vertical ± 30°, manual horizontal 30° o 115% ± 5%. **Lente de proyección:** 1,48 - 1,76 o 21,85 – 24 **Tiempo de duración lámpara**: Modo normal / económico: 6.000 a 12.000 horas **Interfaces**: USB Tipo A, LAN RJ45 **Entrada y Salida:** VGA, Entrada HDMI, Entrada Video RCA, Entrada y Salida de audio. **Reproducción de colores:** Hasta 1 billón de colores	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.

1.16	**Ficha técnica:** Anexar Ficha técnica del equipo ofertado	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
1.17	**Garantía:** El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. **Asistencia Técnica:** El oferente debe proveer el suministro de todos los materiales necesarios para que su personal realice el cambio de los equipos o repuestos en el transcurso de la garantía técnica, así mismo los repuestos o materiales suministrados deben ser originales y genuinos, no remanufacturados ni repotenciados.	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
2	**TELÓN DE PROYECCIÓN**	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
2.1 a 2.6	**Marca:** HI-SCREEN **Cantidad:** Dos (2) **Medidas:** 1.80 metros x 1.80 metros **Estructura del trípode:** Metálico, color negro, desarmable y replegable **Despliegue:** Manual **Tela:** Color blanco en PVC de alta resistencia	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
3	**ALTAVOZ COMPACTO ACTIVO**	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
3.1 a 3.11	**Marca:** BOSE **Modelo:** S1 PRO+ **Cantidad:** 1 (uno) **Tipo:** Altavoz de dos vías, activo, con batería integrada para funcionamiento sin cable de energía con rendimiento mínimo de 12 horas continuas. **Conectores:** Entradas y salidas XLR para micrófonos y otro altavoz, conector de 12v para accesorios o base receptora micrófono externo.	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.

	Peso: Máximo 8kg **Tamaño:** Cono Woofer mínimo de 6" – máximo 10" **Nivel de volumen:** Mínimo de 120dB **Ángulo de cobertura:** (horizontal x vertical) Mínimo de 100° x 100° **Conectividad:** Bluetooth para transmisión de audio y control remoto **Accesorios:** Uno (01), soporte de pie para altavoz "trípode" compatible. Una (01), funda protectora y/o maleta para transporte del altavoz y sus accesorios. Uno (01), cable de 20 mts RCA a plug 3.5mm Uno (01), cable de 10 mts RCA a plug 3.5mm Uno (01), cable de 20 mts plug a plug 6.3mm Una (01), extensión eléctrica industrial con supresor de picos de voltaje, polo a tierra, de 20 mts, calibre 12. Uno (1), cable de alimentación de CA. Uno (1), unión conector Jack de 1/4" Uno (1), cable de 10 mts canon XLR hembra a plug 3.5mm		
3.12	**Ficha técnica:** Anexar Ficha técnica del equipo ofertado	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
3.13	**Garantía:** El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, un (1) año en la batería recargable, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
4	**AMPLIFICADOR DE SONIDO**	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
4.1 a 4.18	**Cantidad:** Uno (1) **Marca:** DENON **Modelo:** AVR-X3800H **Canales:** 9.4 **Potencia de salida por canal:** Hasta 105W a 8 ohmios **Compatibilidad HDR:** HDR10, HDR10+, Dolby Vision, Log Gamma híbrido **Soporte de transferencia:** 8K **interfaz gráfica de usuario:** Sí **Entradas A/V traseras:**	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.

	6 x HDMI 2.1 2 x TOSLINK óptico 2 x Coaxial digital 5 x RCA estéreo 1 x RCA estéreo (Phono MM) con tornillo de tierra **Salidas A/V traseras:** 2 x HDMI 1 x HDMI Zona 2 1 x Salida de previo RCA de 11 canales 4 x Salida de previo de subwoofer RCA 1 x Salida de previo RCA estéreo de Zona 2 **E/S frontal:** 1 entrada/salida USB-A 1 salida de auriculares de 1/4″/6,35 mm 1 entrada de micrófono de configuración de 1/8″/3,5 mm **Otras E/S traseras:** 2 entradas/salidas tipo F coaxial Bluetooth/Wi-i 1 entrada tipo F coaxial FM 1 entrada de bloque AM 1 entrada/salida RJ45 (Ethernet) 1 entrada (remota) de 1/8″/3,5 mm 1 Salida de 1/8″/3,5 mm (remota) 1 entrada DE-9 (RS-232C) 1 salida de 1/8″/3,5 mm (disparador de 12 V) **Conectores de altavoz:** 11 pares de postes de unión (frontal, central, alto, alto 2, trasero, envolvente trasero). **HDMI CCA:** Sí **Selección de altavoces A/B:** Sí **Bluetooth:** Sí **El consumo de energía:** Activo: 660 W Sin sonido (ECO activado): 60 W Sin sonido (ECO desactivado): 100 W En espera: 0,1 W CEC En espera: 0,5 W Red En espera: 2 W **Accesorios** • Mando a distancia con pilas • Antena AM • Antena FM • 2 x antenas externas desmontables • Etiquetas de alambre • Cable de CA		
4.19	**Ficha técnica:** Anexar Ficha técnica del equipo ofertado.	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
4.20	**Garantía:** El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.

	para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
5	**MICRÓFONO INALAMBRICO**	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
5.1 a 5.10	**Cantidad:** Uno (1) **Marca:** SHURE **Modelo:** BLX24R/SM58-H9 **Frecuencias:** Opción de asignación de frecuencia. Enlace de base inalámbrica con transmisor inalámbrico único. **Rango de transmisión:** Superior o igual a 300 pies o 100 metros en línea de visión. Posibilidad de ampliar con antenas direccionales. **Rango de frecuencia:** Entre 488 a 663 MHZ **Rango de audio:** ≤80 a ≥16.000 Hz **Interruptores:** Interruptor Mute: On / Off / Mute. **Conector de salida de audio**: XLR y/o ¼" (6,3 mm) **Receptor:** Tecnología A/B, un transmisor por receptor. Visualización Display LCD.	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
5.11	**Ficha técnica:** Anexar Ficha técnica del equipo ofertado	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
5.12	**Accesorios:** Trípode de piso para micrófono con brazo extensor (Boom) incluido. Cable para micrófono 10 mts conector XLR canon hembra-macho abrazaderas universales piaña para micrófono, en plástico industrial de alta resistencia, rosca en bronce, de la misma marca del trípode para micrófono. 04 baterías recargables compatibles. Cargador unitario de baterías Fuente de alimentación 01 estuche para micrófono y sus accesorios.	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
5.13	**Garantía:** El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
5.14	**Año de fabricación:** Último lanzamiento en el mercado	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron

			con las especificaciones técnicas contratadas.
6	**CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA**	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
6.1 a 6.12	**Cantidad:** Dos (2) **Marca:** KRAMER **Modelo:** K-CAM4K + K-SPEAK **Resolución de video:** HD: 1080p, 720p, 480p, 360p desde 25fps hasta 60 7.4 fps, escaneo progresivo, con sensor HD cmos de alta calidad 1/2.7 pulgadas **Zoom:** Mínimo 12x de zoom óptico **Campo visual diagonal:** Ángulo de visión de 120° **Conectividad:** USB Plug&Play **Formato de video:** H264/H265/MJPEG y MGPEG **Autoenfoque:** Sí **Control remoto:** Sí **Compatibilidad:** Con Microsoft Teams, Cisco Webex, Google Meet, GoToMeeting, Zoom. **Micrófono:** Micrófono de alta calidad de rango de 1 a 10 mt.	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
6.13	**Ficha técnica:** Anexar Ficha técnica del equipo ofertado	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
6.14	**Accesorios:** Uno (1) por cada equipo, cable de alimentación de CA. Uno (1) por cada equipo, control remoto con baterías recargables incluidas. Uno (1) por cada equipo, cable HDMI de 20 mts trenzado de aluminio triple blindaje ultrarresistente. Uno (1) por cada equipo, cable HDMI de 10 mts trenzado de aluminio triple blindaje ultrarresistente. Una (1) por cada equipo, capturadora de video HDMI. Uno (1) por cada equipo, convertidor de display port a HDMI.	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.
6.15	**Garantía:** El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	**NA**	Esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los elementos relacionados en el contrato cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió de manera satisfactoria las obligaciones contractuales de acuerdo a la ficha técnica.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Desde el 25/09/2024 a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

a) Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;númerodelcontrato, @correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”.

b) Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación” y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”. La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la “GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II”.

c) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.

d) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato.

e) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

f) Planilla de pago de los aportes parafiscales.

g) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.

h) RIT Registro de Información Financiera.

i) Cámara y comercio actualizada

j) RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONVERGER IT S.A.S.
CUENTA N°: 21003895653
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 51,864,960.00	100%
VALOR TOTAL ENTREGAS	$ 51,864,960.00	100%
VALOR FACTURADO	$ 51,864,960.00	100%
VALOR FACTURADO PENDIENTE PAGO	$ 0,00	0%
VALOR PAGADO	$ 51,864,960.00	100%
VALOR PENDIENTE ENTREGA	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA)

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista).

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 51,864,960.00	18/11/2024	$ 51,864,960.00	FEV 453	$ 51,864,960.00	$ 2.812.911,00	465350024

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5 RECOMENDACIONES

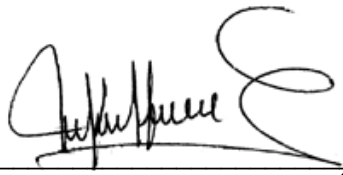
Se recomienda al contratista continuar con el desarrollo de las obligaciones contractuales en el término del contrato No 79-2-10017-24, que conlleve al cumplimiento de las obligaciones.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Se continua en la ejecución del contrato a la espera de la recepción de los bienes.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Capitán **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones POLFA
Supervisor Contrato No. 79-2-10017-24
Polfa.gutic@policia.gov.co
Cel: 3175050091